



Municipalidad Provincial De Sullana

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 01297-2017/MPS.

Sullana, 09 de octubre del 2017.

VISTO: El Informe N° 003-2017/MPS-SG.T-RAOM de fecha 13 de setiembre del 2017, presentado por la Servidora Municipal Rosa Amelia Oliva Mauricio, mediante el cual informa que asumido funciones de Cajera a partir del 26.06.2017, por lo que solicita rectificación de la Resolución N° 1233-2017/MPS del 25.09.2017; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 1233-2017/MPS de fecha 25 de setiembre del 2017, se resuelve Declarar Procedente con eficacia anticipada lo solicitado por la servidora municipal ROSA AMELIA OLIVA MAURICIO, en consecuencia otórguese el pago mensual de S/. 300.00 Soles por responsabilidad del cargo asignado, a partir del 28 de junio del presente en que asumió el cargo de Cajero de la Municipalidad Provincial de Sullana, en virtud a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución;

Que, mediante documento del visto la Servidora Municipal Rosa Amelia Oliva Mauricio, mediante el cual informa que asumido funciones de Cajera a partir del 26.06.2017, por lo que solicita rectificación de la Resolución N° 1233-2017/MPS del 25.09.2017, tal como lo demuestra en los reportes adjuntos;



Que, cabe indicar que la Subgerencia de Tesorería mediante el Informe N° 0803-2017/MPS-GAF-SGT de fecha 31.07.2017, comunica que a partir del 28.06.2017, se le asignado funciones a la trabajadora Rosa Amelia Oliva Mauricio, Como Cajera la Municipalidad Provincial de Sullana en reemplazo del Sr. Julio Asiu Peña; es por ello que se procedió con la Resolución de Alcaldía N° 1233-2017/MPS;

Que, mediante el Informe N° 01052-2017/MPS-GAF-SGT de fecha 04.10.2017, comunica que la fecha asumió el cargo de Cajera fue el 26 de junio del presente, tal como se puede apreciar en el reporte de recibos adjuntos al presente;



Que, la Gerencia de Administración Financiera mediante el Proveído N° 1153-2017/MPS-GAF recepcionado con fecha 06.10.2017, solicita la modificación de la indicada resolución;

Que, el numeral 201.1 del Artículo 201° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, establece que los errores material o aritmético en los actos administrativos, pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión;

Que, en virtud a lo indicado es necesario dictar las acciones correspondientes; y

Estando a lo informado por la Subgerencia de Tesorería, Gerencia de Administración y Finanzas, y a lo dispuesto por el Despacho de Alcaldía, en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- RECTIFICAR la Resolución de Alcaldía N° 01233-2017/MPS de fecha 25.09.2017, en el sentido de precisar que la Servidora Municipal **ROSA AMELIA OLIVA MAURICIO**, asumió el cargo de Cajera desde el 26.06.2017; en virtud a los considerandos de la presente Resolución.

Artículo Segundo.- Precisar que el resto de su contenido del documento resolutivo queda subsistente.

REGÍSTRESE y COMUNÍQUESE.

Municipalidad Provincial de Sullana
Med. Guillermo Carlos Távara Polo
ALCALDE

Municipalidad Provincial de Sullana
Abog. Rosa Kelly Ludeña Chimay
Secretaría General